

Departamento: Contratación
Expte. Núm: CAO/3/2024

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de 'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **02/09/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

2. - **CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE OBRAS EN EL CAMI VELL D'ALTEA INCLUIDAS EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L'ALFÀS DEL PI. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU**

Previo lectura de la propuesta por Dña. Silvia Poveda Ramirez, TAG de contratación, los Concejales/as miembros presentes cinco (5) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía Delegada de Contratación, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), de la obra denominada **“OBRAS EN EL CAMI VELL D'ALTEA INCLUIDAS EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L'ALFÀS DEL PI. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”**, **CAO/3/2024**, por procedimiento abierto, que consta de dos lotes, de acuerdo con los proyectos técnicos de obra denominados: **“Mejora de la movilidad y capacidad del Camí Vell d'Altea. Carretera CV-753 en l'Alfàs del Pi”** (Expte. PROY/1/2024), aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 26/03/2024 y **“Luminaria sostenible en infraestructuras turísticas clave – vial turístico Camí Vell d'Altea”** (Expte. PROY/4/2024), aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/04/2024.

Atendido que, en el expediente constan la Providencia de Inicio, Informe de necesidad, Informe de Criterios de Adjudicación, Proyectos, Informes de Replanteo de proyectos, Informe de Fiscalización, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe Jurídico suscrito por la TAG de Contratación y por la Secretaria y, considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la contratación de la obra de referencia por

procedimiento abierto. Vistos los informes correspondientes, y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Por todo ello, la Concejalía delegada que suscribe, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Alcaldía–Presidencia nº 1150, de 21 de Junio de 2023, eleva el expediente a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, para que en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución núm. 1165, de 22 de Junio de 2023, en materia de proyectos, contrataciones y concesiones, adopte el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada **“OBRAS EN EL CAMI VELL D’ALTEA INCLUIDAS EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L’ALFÀS DEL PI. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”**, CAO/3/2024.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación de fecha 07 de agosto de 2024, y el informe de Criterios de Adjudicación, del Área de Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales , de fecha 02 de agosto de 2024.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y disponer la publicación de la licitación en el perfil del contratante y plataforma de licitación electrónica municipal.

CUARTO.- Autorizar el gasto del contrato para el ejercicio 2024, por importe de **926.838,54€**, **IVA incluido**, de los cuales **821.869,99€**, corresponden al Lote 1, con cargo a la partida presupuestaria 2024-43222-6270201 “PSTD 2022 Eje 2, Act. 1” y **104.968,55€** corresponden al Lote 2, con cargo a la partida presupuestaria 2024-43223-6270202 “PSTD 2023 Eje 2, Act. 2”.del Presupuesto Municipal vigente (RC. 2024.2.0007640.000).

El Lote 1, “Obras de Mejora de la movilidad y capacidad del Camí Vell de Altea. Carretera CV-753 en l’Alfàs del Pi”, se trata de un gasto con financiación afectada, concretamente financiado en su totalidad con Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextgeneratioEU, dentro de la Convocatoria Extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turísticos del ejercicio 2022, BOE de 27 de diciembre de 2022, BOE de 13 de abril de 2023 y DOGV de 6 de julio de 2023.

En cuanto al Lote 2, “Obras de Luminaria sostenible en infraestructuras turísticas clave (vial turístico Camí vell d’Altea)”, se trata de un gasto con financiación afectada, concretamente financiado en su totalidad con Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextgeneratioEU, dentro de la Convocatoria Extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turísticos del ejercicio 2023, BOE de 31 de mayo de 2023, BOE de 31 de mayo de 2023 y DOGV de 11 de octubre de 2023.

QUINTO.- Nombrar a los siguientes miembros y suplentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE:

Titular: D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente de la Corporación.
Suplente primera: D^a. María Teresa García Madrid, Concejala delegada de Contratación
Suplente segundo: D. José Antonio Plaza Puche, Concejel delegado de Deportes.

VOCALES:

Vocal. Secretario de la Corporación: Titular, o suplente: funcionario que legalmente le sustituya.

Vocal. Interventor de la Corporación: Titular o suplente: funcionario que legalmente le sustituya.

Vocal. Titular: D^{ña}. M.^a Lourdes Caselles Domenech, T.A.G. del área de urbanismo.
Suplente: D. Miguel Ivars Cardona, T.A.G. del área de urbanismo.

Vocal. Titular: D^{ña}. Silvia Poveda Ramírez, T.A.G. del área de contratación.
Suplente: D. Luis Juan Bajo García, T.A.G. del área de recursos humanos.

SECRETARIO DE LA MESA :

Titular: D^a. Carmen Gregori Pérez, Administrativa del Departamento de Contratación
Suplente primero: D. Isidoro Ivorra Nadal, Administrativo del Departamento de Contratación.
Suplente segundo: D. Josep Enric Pérez Baldó, Administrativo del Departamento de Contratación.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el sistema aprobado previenen las disposiciones vigentes y disponer las publicaciones correspondientes para la pública convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como se establece en los Pliegos administrativos.

SÉPTIMO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado tercero, de la LCSP 2017. el **órgano interventor fiscalizará la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato y realizará la comprobación material de la inversión**, excepto los contratos menores, en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el art. 214.2.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamento de Contratación, Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos y publíquese en el perfil de contratante.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.

Fecha firma: 03/09/2024 13:58:38 CEST

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI